

San Isidro, 26 de julio de 2022

Estimado(a) Cliente:

Sirva el presente para hacerle llegar nuestro saludo y agradecerle a la vez la confianza depositada en DIVISO BOLSA S.A.B. S.A.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de Agentes de Intermediación aprobado por Res. SMV N° 034-2015-SMV-01, estamos remitiéndole un ejemplar actualizado de nuestro tarifario de comisiones y servicios **que entrará en vigencia a partir del 19 de agosto de 2022.**

En caso no encontrarse de acuerdo con lo planteado, usted podrá optar por concluir nuestra relación comercial, de conformidad con las condiciones establecidas en la Política del Clientes, para lo cual deberá indicar a qué Sociedad Agente de Bolsa se deberá efectuar el traspaso total de su cartera sin costo adicional. El plazo para indicar el traspaso total de su cartera será hasta el **18 de agosto de 2022.** Sin otro particular, quedamos de usted.

Se adjunta archivo resaltando los cambios realizados en el tarifario y la versión final aplicable desde el 19 de agosto de 2022.

Atentamente,

Daniel Abraham Romero Burgos
Gerente General
Diviso Bolsa SAB S.A.